

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34668 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 54/2013, seguido a instancias del Procurador D. Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de Vega Fish, S.L., se ha dictado Auto el día 19/10/2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Distrinasa, S.L., con CIF n.º B35830488, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Enrique Benítez Biscarri, como economista, el cual ha designado como domicilio en c/ García Tello, n.º 14, de Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono n.º 928-33-60-53, Fax n.º 928-33-06-12 y correo electrónico ebbiscarri@gmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sustituido en el ejercicio de aquéllas por la administración concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048413-1